

DÍAZ GARZA

➡ Por un criterio electorero el PAN eliminó la propuesta de gravar las herencias, a pesar de que la medida buscaba la equidad social y la proporcionalidad tributaria.

Los muertos sí votan

FELIPE DÍAZ GARZA

El Comité Ejecutivo Nacional del PAN presentará hoy a su Consejo Nacional su proyecto de Plataforma Electoral 2009-2012, que hasta su versión de hace tres días, de la que el Grupo Reforma tiene copia, proponía aplicar un nuevo impuesto a las herencias. Actualmente el artículo 109, fracción XVIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta exime de gravámenes a los ingresos por herencia, legado o donación, independientemente de su cuantía. La propuesta se realizó durante foros de discusión entre militantes panistas, con el fin de incorporarla al borrador de la Plataforma Electoral. Establece que el gravamen debería aplicarse a partir de un monto mínimo, aún por determinar. Y no precisaba si el impuesto debería ser gradual o de tasa fija.

La argumentación de los que redactaron la propuesta y de los que la apoyaban se basaba en un criterio de equidad social y proporcionalidad tributaria, ya que el traspaso patrimonial significativo de una generación a otra ocurre básicamente en grupos sociales de altos ingresos. Además, la aplicación del impuesto a partir de un monto mínimo, que la referida versión del proyecto no establecía todavía, seguramente enfocaría la recaudación por este concepto a los heredadores ricos o, más bien, a sus deudos heredados.

No estoy tan seguro de que un impuesto así impacte contundentemente la recaudación a la alza, especialmente en un ambiente de negocios cada vez menos familiar y supuestamente cada vez más "profesional". Cada vez son menores las grandes fortunas personales y cada vez son más las grandes fortunas corporativas sin dueño humano visible, lo que, justamente, colabora en los usos y costumbres elusivos de los impuestos que muchos "astutos y emprendedores" financieros practican exitosamente.

Pero, aunque no fuera muy alto el monto de la recolección por un impuesto a la herencia, ciertamente sentaría un precedente importante, que estaba contemplado en la proposición impositiva panista: el de recuperar la equidad social y la proporcionalidad tributaria. Los herederos deben pagar impuestos por lo que ganan al heredar, como los paga usted por lo que gana al trabajar. Y las cargas fiscales deben ser proporcionales.

Si usted gana menos, como subdirector de personal, que lo que heredará (o heredó) el junior del difunto dueño del negocio, usted debe pagar un porcentaje menor de su ingreso y el junior debe pagar un porcentaje mayor de su herencia, que es su ingreso. Tan sencillo

como eso. Y si usted ganó poquísimo, como obrero en la línea de producción zapatera, debe ser eximido de pagar impuestos o pagar regido por una tasa bajísima, mientras que la reciente viuda del dueño debe pagar impuestos con una tasa altísima por las altísimas utilidades heredadas de su difunto y querido esposo.

No estoy seguro de que los panistas del CEN entendieran así la equidad social y la proporcionalidad tributaria. Pero tengo la convicción de que, aunque no fuera impactante el monto de un impuesto así en la recaudación, todo impuesto bien cobrado lo es; la aplicación de este gravamen permearía hacia abajo el mensaje de que también en las alturas se sienten el frío y el rigor del descubije.

Mas resulta que, por motivos electorales, el mismo Comité Ejecutivo Nacional del partido blanquiazul, a través de su secretario general, Rogelio Carbajal, confirmó anteayer que la propuesta ya no está en el anteproyecto de plataforma que terminaron de elaborar el miércoles por la noche y que, como le escribí arriba, será presentado hoy sábado a su Consejo Nacional. A pesar de que la idea del impuesto a las herencias había surgido de más de 500 propuestas de panistas y de

organizaciones económicas y de la sociedad civil para promover la equidad social y la proporcionalidad tributaria, el borrador del proyecto se borró y el impuesto se cayó de la Plataforma Electoral 2009-2012.

¿Sabe el porqué del borrón? No por un criterio de justicia fiscal, como el que inspiraba la proposición, sino por un criterio electorero, que no electoral. Algunos miembros de la comisión respectiva advirtieron que el posible gravamen afectaría a parte de su electorado. Alejandro González Alcocer, senador participante en la elaboración de la plataforma en el área de seguridad y justicia, reconoció que el impuesto a las herencias "me parece inadecuado, inapropiado y menos como una propuesta de campaña porque al final de cuentas la afectada sería la familia de alguno que fallece". Esto haría, se lee transparentemente en el juicio del senador González Alcocer, que el PAN, además de perder sin remedio el voto del fallecido, perdiera, igual de irrecuperablemente como si se hubieran muerto todos, el voto o los votos de sus deudos, reconvertidos por el duelo a deudores fiscales del gobierno.

Entonces, aunque la proposición sea justa y necesaria, aunque promueva la equidad social y la proporcionalidad tributaria, altísimos propósitos de los justos panistas, los otros, los injustos, los convenencieros que administran hoy el sueño de Manuel Gómez Morín decidieron que un voto a favor vale por mil actos justos para muchos pero incómodos para unos cuantos, dándole en consecuencia *matarili* a la proposición que hu-



Fecha 14.02.2009	Sección Primera - Opinión	Página 10
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

biera gravado las herencias millonarias de unos pocos, los pocos que mandan en el PAN y en cualquier partido que tenga el poder y deba pagar por él, herencia por la que sí se pagan impuestos... bajo tasas hasta del 100 por ciento o más.

Correo electrónico: diazgarza@gmail.com